II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 37/1988, de 7 de junio, por el que se dispone el cese de don Pedro Benítez-Cano Moreno, a petición propia, como Secretario General Técnico de la Consejería de Economía y Hacienda.

A propuesta del Excmo. Sr. Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1984 de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de junio de 1988.

Vengo en disponer el cese de don Pedro Benítez-Cano Moreno, a petición propia, como Secretario General Técnico de la Consejería de Economía y Hacienda, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Mérida, a 7 de junio de 1988.

El Presidente de la Junta de Extremadura, JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda, JOSE ANTONIO JIMENEZ GARCIA

> DECRETO 45/1988, de 7 de junio, por el que se nombra a don Teodoro Alvarez Sánchez como Secretario General Técnico de la Consejería de Economía y Hacienda.

A propuesta del Excmo. Sr. Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1984 de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de junio de 1988.

Vengo en nombrar a don Teodoro Alvarez Sánchez como Secretario General Técnico de la Consejería de Economía y Hacienda.

Dado en Mérida, a 7 de junio de 1988.

El Presidente de la Junta de Extremadura, JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Vicepresidente y Consejero de Economía y Hacienda, JOSE ANTONIO JIMENEZ GARCIA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO 38/1988, de 7 de junio, por el

que se dispone el cese de don Juan Vega Lima como Secretario General Técnico de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura.

Por Decreto del Presidente de 6 de junio de 1988, se modifica el número, denominación y distribución de competencias de las distintas Consejerías señaladas en la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, desapareciendo las Consejerías de Industria y Energía y de Agricultura y Comercio y creándose la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura, Industria y Comercio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1984, del Gobierno y la Administración, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de junio de 1988,

DISPONGO:

Cesar a don Juan Vega Lima como Secretario General Técnico de la Consejería de Industria y Energía de la Junta de Extremadura, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Mérida, a 7 de junio de 1988.

El Presidente de la Junta de Extremadura, JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio, FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

> DECRETO 39/1988, de 7 de junio, por el que se dispone el cese de don José Abellán Gómez como Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura.

Por Decreto del Presidente de 6 de junio de 1988, se modifica el número, denominación y distribución de competencias de las distintas Consejerías señaladas en la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, desapareciendo las Consejerías de Industria y Energía y de Agricultura y Comercio y creándose la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Agricultura, Industria y Comercio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1984, del Gobierno y la Administración, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de junio de 1988,

DISPONGO:

Cesar a don José Abellán Gómez como Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura, por pase a otro destino.

Dado en Mérida, a 7 de junio de 1988.

El Presidente de la Junta de Extremadura, JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio, FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

> DECRETO 40/1988, de 7 de junio, por el que se nombra como Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura a don José Abellán Gómez.

A propuesta del Consejero de Agricultura, Industria y Comercio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25.16 de la Ley 2/1984 del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de junio de 1988.

DISPONGO:

Nombrar a don José Abellán Gómez como Secretario General Técnico de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura.

Dado en Mérida, a 7 de junio de 1988.

El Presidente de la Junta de Extremadura, JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio, FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

DECRETO 41/1988, de 7 de junio, por el que se cesa a don Teodoro Alvarez Sánchez como Secretario General Técnico de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura.

Por Decreto 25/1984, de 3 de mayo, se nombró Secretario General Técnico de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones a don Teodoro Alvarez Sánchez.

A propuesta de la Consejera de Turismo, Trans-

portes y Comunicaciones, en virtud de lo establecido en el artículo 33-7.º de la Ley 2/1984, de 7 de junio, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en su reunión del día 7 de junic de 1988,

DISPONGO:

Artículo único.—Se cesa como Secretario General Técnico de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones a don Teodoro Alvarez Sánchez por pase a otro destino.

Disposición final.—El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el D.O.E.

Mérida, 7 de junio de 1988.

El Presidente de la Junta de Extremadura, JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

La Consejera de Turismo, Transportes y Comunicaciones MARIA EMILIA MANZANO PEREIRA

> DECRETO 42/1988, de 7 de junio, por el que se cesa a don Andrés Eleno Eleno como Director General de Transportes de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura.

Por Decreto 51/1983, de 12 de julio, se nombró Director General de Transportes de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones a don Andrés Eleno Eleno.

A propuesta de la Consejera de Turismo, Transportes y Comunicaciones, en virtud de lo establecido en el artículo 33-7.º de la Ley 2/1984, de 7 de junio, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en su reunión del día 7 de junio de 1988,

DISPONGO:

Artículo único.—Se cesa como Director General de Transportes de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones a don Andrés Eleno Eleno por pase a otro destino.

Disposición final.—El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el D.O.E.

Mérida, 7 de junio de 1988.

El Presidente de la Junta de Extremadura, JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

La Consejera de Turismo, Transportes y Comunicaciones MARIA EMILIA MANZANO PEREIRA